

LEY 10.407

Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de terreno de campo, ubicado en el Partido de Pila.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, parte de una fracción de terreno de campo, en una franja de 30 metros de ancho en toda su extensión, en el lado Sud de la parcela y que en su frente externo se compone de una línea de 3 tramos que miden: 1478ms.; 728ms. 90cms.; y 1671ms. 50cms., respectivamente, lindando con los lotes 3 y 4, del plano característica 83-13-47. Superficie Aproximada: 11 Has., 60 As. La fracción precedentemente deslindada es parte de una fracción mayor, que se encuentra ubicada en el Partido de Pila, provincia de Buenos Aires, Cuartel VII, y se compone de una superficie total de 1018 Has., 32 As., y que se designa como Lote Dos, en un plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Don David Manuel Pérez, bajo la característica 83-13-47. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Parcela 18. Partida de Contribuyentes N° 000859. Inscripción de Dominio: Matrícula 659 del Partido de Pila (83). Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Carlos Bautista Sabalet y Doña Mercedes Francisca Sabalet.

Art. 2°. El inmueble descripto en el artículo 1°, será destinado a la construcción y mejoras definitivas de un camino como vía de comunicación entre la Ruta Provincial N° 29 y la Nacional N° 2.

Art. 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender los gastos que demande el cumplimiento de esta ley.

Art. 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis.

PASCUAL CAPPELLERI

ELVA PILAR B. de ROULET

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Tocci entrado el 3 de octubre de 1985
Aprobado por el Senado el 28 de noviembre de 1985.
Sancionada por Diputados el 15 de mayo de 1986
Promulgada el 30 de mayo de 1986 por Decreto 3411/86
Publicada en el Boletín Oficial el 10 de julio de 1986.